



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de octubre de 2008
No. 76

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL ESPACIO
CÍVICO Y MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3520, 3804, 3806, 3808, 3810, 3811, 3812, 1215-A1,
1216-A1, 3801, 3799, 1222-A1, 1223-A1, 1219-A1, 1221-A1, 3798,
1116-B1, 1117-B1, 1118-B1, 1119-B1, 1120-B1, 1121-B1, 1122-B1,
1123-B1, 1124-B1, 3813, 3814, 3815, 3818, 3819 y 3820.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3823, 3822, 3807, 3802,
3800, 1217-A1, 3816, 3817, 3821, 1220-A1, 3809, 1218-A1 y 3803.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

El Gobierno del Estado de México,

A través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y el Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México, con fundamento en las fracciones VIII, XVI, XIX y XX del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, los artículos 5.1 y 5.2, del Capítulo Primero, Título Primero, Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y la fracción I del artículo sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, de fecha 26 de abril de 2006, por el que se crea el Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México.

Convoca al

**Concurso para el Diseño del Espacio Cívico y Monumento Conmemorativo del
Bicentenario de la Independencia de México**

Dirigido a equipos multidisciplinarios para que presenten propuestas de anteproyecto para la construcción de un espacio cívico-cultural y monumento conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de México que simbolice la lucha independentista y la identidad mexiquense, los cuales se ubicarán en tres sitios designados previamente por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

El concurso se desarrollará en dos etapas de acuerdo con las siguientes premisas:

1. Los equipos deberán estar integrados por, al menos, un arquitecto, un urbanista y un paisajista, también podrán participar artistas plásticos, sociólogos, humanistas, historiadores, etc., organizados en equipos multidisciplinarios dirigidos por un arquitecto o urbanista con, por lo menos, 10 años de experiencia y que cuente con cédula profesional (para el caso de participantes extranjeros, presentar el registro vigente que corresponda en su lugar de residencia).
2. Los equipos interesados deberán registrarse en: www.bicentenariomexiquense.org o en la liga disponible desde el sitio www.edomex.gob.mx para tener acceso a las bases del concurso en su primera etapa, las cuales se otorgarán de manera gratuita.
3. La fecha límite de inscripción y solicitud de bases será el 28 de noviembre de 2008.
4. La fecha límite para la presentación de propuestas será el 9 de enero de 2009.
5. Las propuestas serán analizadas en el seno del Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México, por un jurado de destacados arquitectos, urbanistas, ingenieros, paisajistas, artistas plásticos y escritores de reconocido prestigio, el cual será dado a conocer al momento de anunciar a los equipos finalistas de la primera etapa del concurso.
6. El jurado calificador seleccionará a cinco finalistas que participarán en la segunda etapa del concurso y que serán dados a conocer el 19 de enero de 2009.
7. A cada finalista se le adjudicará un contrato por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100) para la realización de los trabajos de la segunda etapa y un diploma de reconocimiento.
8. Los participantes cuyos trabajos no sean seleccionados, recibirán una constancia de participación y les serán devueltas sus propuestas.

9. Los finalistas entregarán y presentarán sus anteproyectos en Toluca, Estado de México, los días 23 y 24 de febrero de 2009, en el lugar y hora que se den a conocer posteriormente.
10. El anteproyecto ganador será anunciado el 2 de marzo de 2009 por el Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México.
11. Al equipo ganador del concurso se le adjudicará el desarrollo del proyecto ejecutivo, conforme al procedimiento de contratación previsto por el Código Administrativo del Estado de México.

Para mayor información, los interesados podrán comunicarse a:

Secretaría de Desarrollo Urbano
Dirección de Estudios y Proyectos
 Conjunto SEDAGRO
 Av. Estado de México, No. 736, Col. Rancho San Lorenzo,
 C.P. 53140, Metepec, Estado de México
 Teléfono: (01 722) 275-7900 Exts. 5910, 5911 ó 5913
Estudios.proyectos.gem@gmail.com

Toluca, Estado de México, octubre de 2008.

Responsable de la publicación

José Rodrigo Fajardo Espinoza
Director General de Planeación Urbana
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

CRISTOBAL CRISTINO DOMINGUEZ PULIDO.

CARLOS y FRANCISCA VIRGINIA de apellidos DOMINGUEZ PULIDO, promueven ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, bajo el expediente número 950/2007, juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELICITAS PULIDO REYES:

HECHOS.

1).- Como lo acreditan con las copias certificadas del acta de defunción que la señora FELICITAS PULIDO REYES, falleció el día quince de mayo del año dos mil siete teniendo como causa de muerte hipotermia no traumática, diabetes melitas tipo II. 2).- La autora de la sucesión procreo con su cónyuge ALEJO R. DOMINGUEZ a: a).- SONIA ELVIA, b).- ELVIRA GUILLERMINA y c).- CRISTOBAL CRISTINO, todos de apellidos DOMINGUEZ PULIDO, quienes deberán ser citados en el domicilio ubicado en callejón Francisco Villa sin número, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, 3).- La autora de la sucesión no dejó memoria testamentaria alguna, sin embargo a fin de dar debido cumplimiento a lo que ordena la legislación aplicable, solicitan se gire atento oficio al Archivo General de Notarías del Estado de México, con residencia en Avenida Primero de Mayo, esquina con Alfredo del Mazo, Toluca, México, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. 4).- Adjuntan a la presente las actas de nacimiento respectivas, con las que acreditan el parentesco que las une con la de cuyos y por tanto el derecho que les asiste para sucederle. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que comparezca al local de este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Doy

fe.-Santiago Tianguistenco, Estado de México, diecisiete de septiembre el año dos mil ocho.-La Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3520.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 840/2008, JUAN RUPERTO REYES CARBAJAL y MARIA DEL CONSUELO ESTRADA FRUTIS, promovieron procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tienen sobre el inmueble integrado por dos fracciones que se encuentra ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: fracción uno: al noreste: en tres líneas de 103.8700 metros con propiedad y/o posesión de Lázaro García García, en 53.5000 metros con propiedad y/o posesión de Margarito Castillo Frutis y en 75.9281 metros con propiedad y/o posesión de Margarito Castillo Frutis; al suroeste: en diez líneas de 5.9960, 17.900, 2.4800, 5.9000, 18.7600, 17.7300, 58.9794, 14.1189, 20.2900 y 83.3466 metros con camino a la Torre; al oriente: en una línea de 151.600 metros con andador del libramiento de San Mateo Acatitlán; y al poniente: en una línea de 249.3500 metros con propiedad y/o posesión de Rosa María Galnarez Meza; con una superficie aproximada de 38815.40 metros cuadrados. Fracción dos: al norte: en una línea de 14.9576 metros con propiedad y/o posesión de Margarito Castillo Frutis; al sur: en cuatro líneas de 10.6800, 9.4000, 86.5630 y 4.4601 metros con entrada a San Mateo Acatitlán; al oriente: en seis líneas de 60.5489, 32.7895, 33.7803, 19.4589, 4.7400 y 5.3700 metros con camino viejo a Rincón de Estrada; y al poniente: en dos líneas de 5.2452 y 143.3600 metros con libramiento a San Mateo Acatitlán, con una superficie aproximada de 9556.20 metros cuadrados, inmueble que adquirieron mediante contrato verbal de donación de fecha 25 de abril de 1961 del señor BALDOMERO REYES HERNANDEZ, por lo que desde esa fecha poseen dicho terreno en concepto de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3804.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. AMADOR CURIEL RIZO y ERNESTO ANCIRA GONZALEZ.

La señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción real de usucapición, les demanda dentro del expediente número 272/08, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapición que ha operado a mi favor respecto de una fracción del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.95 metros colinda con calle Santiago; al sur: en tres líneas la primera: 2.78 metros, la segunda 10.10 metros y la tercera 16.00 metros con carretera Toluca-Temasaltepec; al oriente: 22.10 metros con José Hernández Santillán; al poniente: 30.25 metros colinda con Juan Beltrán, teniendo una superficie aproximada de 741.48 metros cuadrados. B).- Del Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México; la cancelación y tildación en los antecedentes registrales que obran bajo el asiento número 290, volumen XI, del libro primero, sección primera; C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada, dictada por este H. Tribunal; D).- El pago de gastos y costas judiciales, que origine el presente juicio, fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirí mediante contrato de compraventa del señor JOSE HERNANDEZ SANTILLAN, quien este a su vez adquirió dicho inmueble del señor ERNESTO ANCIRA GONZALEZ y este a su vez del ahora demandado AMADOR CURIEL RIZO, el inmueble motivo de la presente litis; 2.-Del propio contrato de compraventa, se establece que el inmueble fue totalmente pagado al vendedor sin que en tiempo y forma se me haya otorgado la escritura respectiva; 3.- El Inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Temascaltepec, bajo los antecedentes anteriormente mencionados; 4.- Como la suscrita ha poseído de manera continua, pacífica, pública, de buena fe y a título de propietaria del referido inmueble excediéndose del término legal de cinco años de buena fe, que exige el Código Sustantivo de la Materia aplicable en vigor antes del reformado. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarara confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a ocho de octubre del año dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3806.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 561/02, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SALVADOR GALICIA AMBROSIO, en contra de MARIA DEL ROCIO

VELASQUEZ DORCH, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, se señalaron las doce horas del día siete de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en domicilio calle Texcoco número 710, esquina con calle Cuautitlán, lote 13, manzana 18, colonia Sector Popular, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.67 metros con lote 14; al sur: 10.67 metros con calle Texcoco; al oriente: 10.75 metros con Leopoldo García Serrano; y al poniente: 10.75 metros con calle Cuautitlán, con una superficie de 114.70 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales: partida número 173, volumen 365, del libro primero, sección primera de fecha 30 de mayo de 1995, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos de las partes.

Anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores; dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el diez de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3808.-17 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 213/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO y/o HECTOR B. ORTEGA GOMEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INMOBILIARIA ZERO HERMANOS, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ANTONIO BRAULIO BARRANCO JUAREZ y ROBERTO A. BARRANCO AVILA, por auto de fecha uno de octubre del dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: calle Dolores Hidalgo ochocientos, lote uno, casa trece, colonia Independencia, municipio de Toluca, México, medidas y colindancias: al norte: 18.59 m con casa número 14; al sur: 18.44 m con casa número 12; al este: 6.50 m con área de propiedad común que sirve de circulación vehicular; al oeste: 6.50 m con propiedad privada, con una superficie de 120.37 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 688-485, volumen 403, libro primero, sección primera, fojas de fecha 23 de febrero de 1999, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3810.-17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 624/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FELIPE GUADARRAMA MILLAN, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el

predio ubicado en Privada de Zaragoza número 20, Santa Ana Tlapatlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m con Domingo Guadarrama Millán; al sur: 15.60 m con Domingo Guadarrama Millán; al oriente: 21.20 m en tres líneas la primera con Esteban González Piña en una segunda línea con 7.30 m de oriente a poniente colindando con Gregorio Guadarrama Sánchez y en tercera línea de 6.72 m de sur a norte colindando con Felipe Guadarrama Millán; al poniente: 13.90 m con Paula Santillán.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3811.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1532/2008, promovido por TEOFILO SANCHEZ SANCHEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Engronsi", de la Comunidad de El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el cual celebró con GUILLERMO SANCHEZ JAVIER, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.90 metros colinda con Rogelio Ruiz, actualmente con calle Privada Justo Sierra; al sur: 30.40 metros colinda con camino general; al oriente: 58.30 metros colinda con Cirilo Nieves Juan y Armando Nieves Juan; al poniente: 65.30 metros colinda con Lucio González Moreno, con una superficie de 1739.67 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, ocho de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

3812.-17 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por DROGUEROS, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ADRIAN MAYA TRUJILLO, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de octubre del año dos mil ocho.

Agréguese al segundo tomo del expediente número 69/2004, el escrito de la C. LAURA HERNANDEZ CRUZ, endosataria en procuración de la parte actora, como lo solicita y a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, en términos de los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil ocho, respecto del inmueble ubicado en la Avenida San Andrés sin número, predio denominado El Nopalito, colonia Hank González, municipio

de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,419,115.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), monto que arrojó el avalúo que obra a fojas de la 441 a la 454, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 3,612,743.20 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores, el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, es decir \$ 541,511.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante el billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico del Diario de México, y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico que tenga a bien designar el C. Juez exhortado, queda sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, en Tesorería del Distrito Federal, en periódico "El Diario de México", en los estrados de este juzgado. México, D.F., a 7 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

1215-A1.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 304/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSE ISABEL GALICIA GARCIA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 304/2004, ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Teotihuacán, edificio O, nivel 2, departamento 5, lote 2, manzana XXIV, conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, en el municipio de Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie de 44.23 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos y para tal efecto se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, sirva de base para el remate el valor que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 378 a la 392 de los presentes autos, la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 126,666.66 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quienes deberán depositar a más tardar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo no podrán fungir como

posibles postores, procedase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este juzgado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; ... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este juzgado y en Cuautitlán Izcalli, en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. México, D.F., a 30 de septiembre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1215-A1.-17, 23 y 29 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la sección de ejecución del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RAUL ELISEO GUERRERO TOVAR, expediente número 693/2005, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, dictó dos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a once de septiembre del dos mil ocho.

A la sección de ejecución expediente número 693/2005, el de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en términos del proveído de fecha veintiséis de agosto del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada ANDREA AMANTE NAPOLES que autoriza y da fe.-Doy fe.

Auto. México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil ocho.

Al expediente número 693/2005, el escrito de la apoderada de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita el promovente, se señalan las once horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado en casa habitación ubicada en Avenida Salvador Sánchez Collin, lote ocho, manzana 21, número 210, casa uno, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, convóquense postores mediante la publicación de edictos que se harán por dos veces en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que publique los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de dicha entidad, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de la entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada ALICIA LUCINA REYES MACEDO que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad. México, D.F., a 17 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Andrea Amante Nápoles.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

TERCERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA DEL PILAR SILVIA PATRICIA TOVAR DE LA ROSA, del expediente número 619/2007. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 100, y casa habitación en él existente, ubicada en la calle Castillo de Pisa, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Segunda Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México. Y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles la tercera almoneda será la misma sin sujeción a tipo, teniéndose como base de la misma la cantidad de \$ 3'897,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado. México, D.F., a 23 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29 Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 69/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de APOBELA GARCIA VICENTE ISRAEL y OTRA, el C. Juez dictó autos de fechas cinco y veintisiete de marzo, trece de junio y veintinueve de septiembre, todos del año en curso, en los que se ordenó sacar en remate en tercera almoneda el inmueble ubicado en la casa número 54-B, derecha, del edificio tipo dúplex en condominio, con frente a la calle Rancho La Herradura, lote 20, de la manzana 28, fraccionamiento tipo habitacional popular, denominado "Rancho San Antonio", municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código en cita, señalándose las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad del domicilio del inmueble. Atentamente. México, D.F., a 6 de octubre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2001.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MAGAÑA TRUJILLO SABAS, en contra de ELOY NATERAS URBINA y MARIA LUISA TREJO VARGAS DE NATERAS, expediente número 434/2001, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en calle de Albañiles esquina calle Sagitario, lote 67, manzana 10, colonia Ejército del Trabajo I, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 30 de septiembre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD HIPOTECARIA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUZ

TRINIDAD HERNANDEZ CASTRO, expediente número 545/2006, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas veintidós, veintiséis ambos de septiembre y seis de octubre todos del presente año, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en calle de Vivienda de Interés Social "C", del condominio marcado con el número oficial 7, de la calle de Valle Esmeralda, construido sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 28, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las doce horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre del año en curso.

Para su publicación en, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 8 de octubre de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Para su publicación por dos veces en el diario que designe la autoridad judicial exhortada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Hipotecaria Su Casita, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Zarazua García José Juan, Juicio Especial Hipotecario, expediente número 384/06.

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil siete.

A sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora y a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió su contraparte al abstenerse en desahogar la vista ordenada en proveído de fecha doce de los actuales y por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, en consecuencia y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día siete de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. En los tableros de avisos de este órgano jurisdiccional, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal Gráfico, respecto del inmueble identificado como: departamento número veintinueve, del edificio ocho, del condominio siete, calle sin número, del lote uno, manzana dos, conjunto denominado Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo valor del inmueble materia para la subasta la cantidad de \$ 208,001.92 (DOSCIENTOS OCHO MIL UN PESOS 92/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de \$ 138,667.94 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, gírese exhorto al Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina receptora de rentas, Gaceta Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado juez exhortado,

quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios, y, en general, todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho.

"...Dada cuenta con los presentes autos, atendiendo que está agregado en autos, avalúo actualizado (fojas 188-194), siendo el valor actual del inmueble materia de la subasta, la cantidad de \$ 210,300.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), desde luego se actualiza la postura legal, para quedar en los siguientes términos: \$ 140,200.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil ocho.

"... Dada cuenta con las piezas de autos,... es procedente señalar las diez horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, la cual, debe ser preparada tal como se encuentra ordenado en autos...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 8 de octubre del 2008.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODRIGUEZ BEDOLLA LEONCIO y OTRA, expediente 46/2006, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene en términos del presente ocurso y dada las circunstancias que precisa el ocurso, como lo solicita, tomando en consideración que la fecha señalada para el remate se encuentra muy cerca, se señala nuevamente las diez horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en presente juicio, debiendo prepararse el mismo como se encuentra ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso, a fojas 331 de los presentes autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de julio del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene en los términos del presente ocurso y como lo solicita y dado el estado de los presentes autos se saca a remate el inmueble materia del presente juicio ubicado en: en casa número 3, del conjunto habitacional Valle Esmeralda número 5, de la calle Colector la Quebrada, lote 3, de la fracción E2, ex hacienda de lechería y su anexo denominado El Tesoro, ubicado en términos del municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles así como entre la última y la fecha de remate, así como en el periódico "Excelsior" siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes del precio del avalúo más alto, siendo de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., ..., lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 564, 566, 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, debido a que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos, otorgándole plenitud de facultades tendientes en su jurisdicción. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles, así como entre la última y la fecha de remate. México, D.F., a 01 de octubre del 2008.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

1216-A1.-17 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 262/2003, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA y AGUSTIN MARTINEZ FLORES en contra de VICTOR GOMORA CONTRERAS, RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS y ABELARDO CONTRERAS CONTRERAS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día siete de noviembre de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en inmueble, denominado Panteón Juan Pablo II S.A. de C.V., ubicado en carretera Panamericana Toluca-Zitácuaro, Km 20, Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 320.00 metros en tres líneas, la primera 258.19, segunda 21.50 y tercera 40.31 con camino a Plan de San Miguel, al sur: 320.00 metros con Arcadio Dolores de Jesús, al oriente: 75.00 metros con camino al Plan de San Miguel, al poniente: 100.00 metros con carretera Panamericana Toluca Zitácuaro, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 454-5831, sección primera, libro primero, volumen 341, foja 77, a nombre de ALICIA GOMORA CONTRERAS de fecha 28 de junio de 1993, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado por una sola vez, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,496,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 2.229 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Toluca, Estado de México, ocho de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3801.-17 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

CELINO COTERO ESTRADA, por su propio derecho, en el expediente número 465/08, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve el juicio ordinario civil en contra de PASCUALA DIAZ LEAL DIAZ LEAL haciéndosele saber a PASCUALA DIAZ LEAL DIAZ LEAL, que en fecha abril treinta del año en curso, presento en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "... A).- Disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. ...". Basándose en los siguientes hechos: "... en fecha diez de junio del año dos mil seis

el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes ante el Oficial del Registro Civil de Villa Guerrero, México. . . . establecimos nuestro primer domicilio conyugal en calle Melchor Ocampo número treinta y dos, esquina con Pascual Franco, barrio de Guadalupe, colonia Centro, Villa Guerrero, México. . . de nuestra unión matrimonial no procreamos hijos y solamente vivimos un mes, ya que en fecha veinte de julio del año dos mil seis, la ahora demandada se fue de nuestro domicilio conyugal, es por eso que llevamos un año de separación, sin saber el suscrito en donde se encuentra actualmente la demandada. . . razón de lo mencionado en el hecho anterior no existe posibilidad alguna de reconciliación pues la vida de cada uno ha tomado rumbos distintos después de estar separados desde hace más de un año, haciendo de su conocimiento que el último domicilio de mi cónyuge fue el ubicado en calle Melchor Ocampo número 32, esquina con Pascual Franco, barrio de Guadalupe, colonia Centro en Villa Guerrero, Estado de México, como consecuencia de nuestra separación hemos dejado de cumplir con los fines del matrimonio, es por eso que me veo en la necesidad de demandar a la C. PASCUAL DIAZ LEAL DIAZ LEAL, las prestaciones reclamadas en la vía y forma propuestas, apareciendo de autos que no fue posible la localización de la demandada PASCUAL DIAZ LEAL DIAZ LEAL como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tenancingo, México, octubre 3 del año dos mil ocho.-Tercer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3799.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 795/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR JAVIER HERNANDEZ CARDENAS, por conducto de su endosatario en procuración DANIEL ADAN REYNA RUIZ, en contra de CLEOFAS GOMEZ DOMINGUEZ, con fundamento en los artículos 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 1.138, 2.229, 2.230, 2.232, 2.234, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Adjetiva citada en primer término señala como fecha para la celebración de la primer almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Noviembre número diez, colonia Revolución, localidad San Vicente Chicoloapan, municipio de Texcoco, Estado de México, y que se refiere la diligencia de fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos o puerta de Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'801,660.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado a los peritos de las partes al inmueble citado, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado

por los peritos y que es la señalada en líneas que anteceden, por lo que se convocan postores.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1222-A1.-17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LEONOR NAJERA ALCANTARA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1605/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del bien inmueble ubicado calle Reforma s/n barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 metros colinda con Luis León Chávez, al sur: 15.75 metros colinda con María León, al oriente: 12.70 metros colinda con Francisco Castro, al poniente: 12.70 metros colinda con calle Cerrada. Teniendo una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1223-A1.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MIGUEL CAMACHO CARBAJAL, por su propio derecho, bajo el expediente número 1149/2005, promueve ante este Juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Tepozan", ubicado en el pueblo de San Francisco Zacacalco, calle Jaime Nuno sin número, colonia Barrio El Taurín, municipio de Hueyoptila, en Zumpango, Estado de México con una superficie de 1,876.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.44 metros con Cenovia Camacho Mendoza, al sur: 43.08 metros con Cruz Hernández Reyes, al oriente: 41.52 metros con calle Jaime Nuno y al poniente: 45.49 metros con Delfino Camacho Avila, por lo tanto, publíquese la solicitud del promovente por medio de edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1219-A1.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 752/2006.

DEMANDADO: MIGUEL GARCIA FLORES y MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA.

En el expediente marcado con el número 752/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por REBECA HERNANDEZ GARCIA en contra de MIGUEL GARCIA FLORES y MARIA DE LA LUZ FLORES DE GARCIA, mediante autos de fechas veintisiete de agosto de dos mil ocho y veintinueve de febrero de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada MIGUEL GARCIA FLORES y MARIA DE LA LUZ FLORES DE GARCIA, por medio de edictos requiriéndoles las

siguientes prestaciones: -A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión y en consecuencia de ello, se ha convertido en propietaria de la fracción C. del inmueble ubicado en la calle Asociación de Excursionistas del D.F., Mz. 354 lote 3388, de la Tercera Zona del ex ejido de Santa María Ticomán, ahora colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54180, fracción que tiene una superficie de 117.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.50 m con fracción B del Terreno 3388, al suroeste: 09.45 m con calle Asociación de Excursionistas del D.F., al noreste: 9.45 metros con lote 3387, al sureste: 10.00 m con lote 3387-A y 02.40 metros con la calle Asociación de Excursionistas del D.F., - B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, le sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México. - C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1221-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANITLA
E D I C T O**

Expediente: 325/08, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre del año dos mil ocho. En el expediente 325/08, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARTHA LILIA MORALES CASANOVA en contra de JESUS ALBA ORTIZ. 1).- Con fecha 4 de agosto del 2001, la suscrita en mi carácter de compradora y el Sr. JESUS ALBA ORTIZ, representado por su apoderado legal ANTONIO OSORNO ORDÓÑEZ, en su carácter de vendedor, celebramos contrato de compraventa respecto del inmueble identificado como lote 10, manzana III del predio denominado Loma de Tulpan en San Andrés Atenco del municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México y tal como acreditado con el contrato privado que en original se acompaña teniendo como base de la acción, teniendo como superficie de 127.50 mts2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 con lote 8 de la manzana III, al sur: en 15.00 metros con lote XII, al oriente: en 8.50 metros hacia la calle de su ubicación (actualmente Margaritas), al poniente: en 8.50 metros con lote IX manzana III. Se hace la aclaración de que no obstante que para el contrato se utilizó un formato con la fecha previamente impresa, fue ratificado por el propio representante legal del vendedor el contrato base de la presente acción anotado con su puño y letra la fecha que aparece al calce del contrato base es decir el día 4 de agosto del 2001. 2.- El lote materia del contrato base se encuentra inscrito a nombre del demandado JESUS ALBA ORTIZ en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes datos libro primero, partida 324, volumen 604, sección 1º de fecha 30 de mayo de 1984, en donde consta la subdivisión del predio denominado Cerro de Tulpan en San Andrés Atenco, dentro del municipio de Tlalnepanitla, México. Los que deberán contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término legal de (treinta días), contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía de este, haciéndoles las notificaciones posteriores por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1221-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 989/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre acción real reivindicatoria, promovido por OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ COGHLAN albacea de las sucesiones de OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ LAFON y ELISA COGHLAN RODRIGUEZ DE GONZALEZ en contra de EVA ALVAREZ HERNANDEZ DE VALENZO, ISIDRO VALENZO DAMIAN y ALEJANDRA VALENZO ALVAREZ demandando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que los actores sucesiones de OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ LAFON y ELISA COGHLAN RODRIGUEZ DE GONZALEZ son legítimos propietarios y tienen el dominio pleno sobre el inmueble ubicado en calle Fontana Baja, lote de terreno número 23 veintitrés, resultante de la subdivisión del lote 23 veintitrés de la fracción 26 veintiséis A, de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro antes Bosques del Valle de Avándaro, de este municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 1,016.29 (MIL DIECISEIS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 57.50 metros cincuenta y siete punto cincuenta metros con lote veintitrés A resultante de la subdivisión, al sur: 54.32 metros cincuenta y cuatro punto treinta y dos metros con lote veintidós de la misma fracción, al este: 21.50 metros veintinueve punto cincuenta metros con calle Fontana Baja, al oeste: 13.00 metros con lote once de la misma fracción, con clave catastral 107 04 01 610 el cual se encuentra inscrito a nombre del extinto OCTAVIO GONZALEZ LAFON y ELISA COGHLAN RODRIGUEZ, hoy su sucesión, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en el libro primero sección primera, bajo la partida número 681, del volumen 34, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete resultante de la subdivisión del lote 23 veintitrés fracción 26-A, sección Sotanas, fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, B).- En consecuencia de lo anterior se condene al demandado a la entrega física y material del inmueble descrito en el punto que antecede a la parte actora, con todos sus frutos y accesiones por tenerlo en posesión sin derecho alguno, C.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta la total terminación, fundándose esencialmente en lo siguiente: En fecha 12 doce de octubre de 1952 los señores OCTAVIO GONZALEZ LAFON y EDUARDO TURNBULL BOLADO, firmaron solicitud para suscribir un título de primer Grupo del Club de Terrenos "Avándaro" (ciudad de Ensueño) a efecto de adquirir el lote de terreno número 23 veintitrés de la fracción 26-A, de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro antes Bosques del Valle, en Valle de Bravo, México, con una superficie de 2,031.97 metros cuadrados en virtud de lo anterior PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A. expidió a favor de los señores OCTAVIO GONZALEZ COGHLAN y EDUARDO TURNBULL BOLADO un "Título de Primer Grupo", número 288 hasta por la cantidad de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor del título en cuestión, el cual ampara los derechos que tienen las sucesiones actoras, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto del Residente Regional de Desarrollo Urbano Centro Sur, mediante oficio R.R.C.S.- 559185 de fecha dieciocho de diciembre de 1985, autorizó a la PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO S.A., la subdivisión del lote de terreno número 23 de dicha subdivisión resultaron los lotes 23 y 23-A, el primero de la parte actora OCTAVIO GONZALEZ LAFON. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho,

ordenó emplazar a los demandados ISIDRO VALENZO DAMIAN y ALEJANDRA VALENZO ALVAREZ, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria y en el boletín judicial, del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, trece de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3798.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 1056/2008, GUILLERMO ROMERO LOPEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, del predio denominado "Tetlatecoca Primero", ubicado en calle Tamauipilas, actualmente número dos, en el municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de 399.00 mts2. (trescientos noventa y nueve metros cuadrados), mide y linda: norte: 21.00 mts. con calle Tamauipilas, sur: 21.00 mts. con Anselmo Enrique Granados Martínez, oriente: 19.00 mts. con Anselmo Enrique Granados Martínez y poniente: 19.00 mts. con Octavio Orozpe Chávez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1116-B1.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ZARAGOZA VELEZ.

MA. CRISTINA CORDERO SALINAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapición tramitado bajo el expediente 551/08, en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 236, ubicado en la calle Los Laureles número 365, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 15, al sur: 17.00 mts. con lote 17, al oriente: 9.00 mts. con lote 41, al poniente: 9.00 mts. con calle de Laureles, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de LILIA RODRIGUEZ SOLIS, mediante contrato de compra venta en fecha 26 de septiembre de 1999. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1117-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 749/2008.

DEMANDADO: MOISES PEREZ PEREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LAURA ANGELICA LANDA RIZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 3, manzana H, de la Colonia Ampant, ubicado en calle Nezahualpilli número 146 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con calle Puebla, al sur: 7.50 metros con lote 6; al oriente: 13.10 metros con calle lote 4, al poniente: 13.10 metros con lote 2, con una superficie total de 98.25 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que adquirió el inmueble por un contrato de compraventa que celebró con ARTURO HERNANDEZ ARREDONDO, el veinticinco de mayo del año dos mil, y desde esa fecha ha ejercido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propiedad, nunca interrumpida. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1118-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

RICARDO QUIROGA.

EN EL EXPEDIENTE 206/2008, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSTANTINO QUIROGA, PROMOVIDO POR YOLANDA BAUTISTA GARCIA, EL JUEZ DETERMINO NOTIFICARSE LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO A TRAVES DE EDICTOS, PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE DENUNCIO EL FALLECIMIENTO DEL AUTOR DE LA SUCESION EN BASE A LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- El 03 de febrero del 2004, falleció CONSTANTINO QUIROGA, esposo de la demandante YOLANDA BAUTISTA GARCIA, y autor de la Sucesión Intestamentaria, siendo su último domicilio el ubicado en calle Oriente 44, manzana 145, lote 08, Colonia Guadalupeana Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, como se acredita con la copia del acta de defunción expedida por el oficial 01 del Registro Civil de este Municipio. 2.- YOLANDA BAUTISTA GARCIA, fue esposa del de cujus, probándolo con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por el Juez 20 del Registro Civil del Distrito Federal, en fecha 06 de julio de 1996, y no se procreó hijo alguno. 3.- Al momento de fallecer el de cujus sobrevive la esposa YOLANDA BAUTISTA GARCIA, y no otorgó disposición testamentaria, y su último domicilio lo fue en el municipio de Valle de Chalco, por lo que denuncia la promovente la presente intestamentaria a fin de darle trámite. 4.- El autor de la presente sucesión nunca contrajo matrimonio ni vivió en concubinato con ninguna otra persona, no procreó ni adoptó hijo alguno, y la única familiar sobreviviente del autor de la sucesión y con derecho a heredar es la denunciante desconoce si existen otras personas con derecho a heredar. 5.- La promovente como única presunta heredera, solicita se le nombre como albacea a bienes de la sucesión con carácter definitivo y una vez designada se le haga saber para aceptar y protestar el cargo que se le confiera.

Por lo que se notifica de la radicación del juicio por medio del presente edicto a RICARDO QUIROGA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que se apersona al juicio deduciendo los derechos que con relación a la sucesión de CONSTANTINO QUIROGA le corresponden, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con la secuela del proceso, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del llamamiento a juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1119-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. AURELIA VALENCIA VIUDA DE DELGADO.

FACUNDO ZAMORANO RAMIREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 427/2008, en este juzgado demanda a AURELIA VALENCIA VIUDA DE DELGADO, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 27, manzana 39, de la Colonia México, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Antonio Caso, al sur: 10.00 metros con fracción del lote 25, al oriente: 20.00 metros con lote 20, al poniente: 20.00 metros con lote 28. Fundándose en los siguientes hechos: Que tomó posesión del lote de terreno descrito desde el 18 de enero de 1999, en concepto de propietario de una manera pacífica, continua pública y de buena fe, que celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN LEONARDO RAMIREZ CHAVEZ, en dicha fecha, que considera que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales por lo que solicita se le declare propietario por usucapión. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio, por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con

el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1120-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 721/2008.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

JUAN PABLO MAGDALENO MEDINA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble que se ubica en calle 1, número 350, lote 28 A, de la manzana 3, en la Colonia Esperanza, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 27 A; al sur: 19.00 metros con lote 29 A, al oriente: 8.90 metros con calle Uno; al poniente: 8.90 metros con fracción de lotes 12 A y 13 A, con una superficie total de: 169.1 metros cuadrados, manifestando el actor en los hechos de su demanda que en fecha 10 de enero del año 2000, celebró contrato de compraventa con el señor EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ y SOFIA BARCENAS GONZALEZ, por la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrió en el momento de la firma del contrato, dándole inmediata posesión física y material del inmueble, la cual ha sido desde hace más de cinco años, en concepto de propietario, ejerciendo actos de dominio, siendo un poseedor de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1121-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que GLORIA CRUZ GARCIA, le demanda en el expediente número 191/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) la prescripción adquisitiva del

inmueble ubicado en el lote de terreno número 9, manzana H, colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8; al sur: 20.00 metros con lote 10, al oriente: 7.40 metros con el lote 20, al poniente: 7.40 metros con calle Vicente Guerrero, con una superficie de 148.00 metros cuadrados; basándose en los siguientes hechos:

El lote de terreno ya mencionado, aparece inscrito a favor de la fraccionadora FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Con fecha 9 de agosto de 1965, la C. AURORA FERNANDEZ DE MERCADO, celebró contrato privado de promesa de venta con el C. FRANCISCO OSORNIO PAREDES, sobre el inmueble referido. Con fecha 10 de septiembre de 1970, el C. FRANCISCO OSORNIO PAREDES, celebró una cesión de derechos con el C. NABOR GARCIA PEREZ, respecto del inmueble referido. Con fecha 13 de agosto del 2001, el C. NABOR GARCIA PEREZ, celebró contrato privado de compraventa con la ahora actora GLORIA CRUZ GARCIA, sobre el inmueble citado. Desde la fecha en que la hoy actora GLORIA CRUZ GARCIA, adquirió el inmueble de referencia tiene la posesión del mismo, de la cual ha realizado actos de dominio tales como edificación de construcción, pago de impuestos como predio, agua potable, energía eléctrica, pagos que se han realizado a nombre de FRANCISCO OSORNIO PAREDES mismos que han sido cubiertos con ingresos propios de la hoy actora, además dicho inmueble lo habita con su familia, todos esos actos los ha realizado en concepto de propietaria. El inmueble de referencia la hoy actora lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa; la posesión que ha detentado la hoy actora ha sido de manera pacífica desde el momento en que lo adquirió hasta la fecha, por lo que no mediará ningún tipo de violencia para llevar a cabo dicha posesión, la posesión que detenta la hoy actora del inmueble motivo del presente juicio, ha sido continua y nunca interrumpida, la C. GLORIA CRUZ GARCIA ha poseído el inmueble materia del presente juicio en concepto de propietaria por más de cinco años con los atributos de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente.

De igual manera, se acredita que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor de FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento 3044, volumen 73, Aux. 1, libro primero, sección primera, de fecha 14 de noviembre de 1977.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1122-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MODESTA BALLESTEROS DUQUE y HERON CELIS ARELLANO.

ADRIAN CRUZ DURAN, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 766/08, de este Juzgado le demanda a MODESTA BALLESTEROS DUQUE y HERON CELIS ARELLANO, las siguientes prestaciones: a) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número seis de la manzana setenta y tres, de la calle Nueve, número oficial cincuenta y seis de la Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote cinco, al sur: 21.50 metros con lote siete, al oriente: 10.00 metros con calle Nueve, al poniente: 10.00 metros con lote veinticinco. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintisiete de marzo del año dos mil, ADRIAN CRUZ DURAN, celebró contrato privado de compraventa con MODESTA BALLESTEROS DUQUE con el consentimiento de su esposo HERON CELIS ARELLANO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1123-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 766/2007.

DEMANDADO: MARIA DE JESUS SORIA VIUDA DE CEDILLO, RAUL CEDILLO SORIA y JORGE CEDILLO SORIA.

HELADIO VARGAS CASTILLO, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 3, número 75, manzana 39, lote 5, sección primera, de la Colonia El Barco de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 4, al sur: en 17.00 metros con lote 6, al oriente: en 07.95 metros con lote 31, al poniente: en 07.95 metros con calle 3, con una superficie de 135.15 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, celebró contrato privado de promesa de venta por escrito con el señor JOSE ESPINOZA DE LOS MONTEROS, respecto del lote en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1124-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente: 83/2005, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL PLIEGO RICARDO en contra de DAMIAN QUIROZ REYNOSO, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Xonacatlán y Temoaya, México, señaló las once horas del día nueve de diciembre de dos mil ocho, a fin de llevar a cabo en forma legal y pública la venta del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Juan en el municipio de Jalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie aproximada de 1,129.84 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.75 metros con Emigdio Quiroz Patiño, 19.29 metros con Ricardo Juárez Fonseca, 10.45 metros con Francisco Florentino Puentes, al sur: 14.27 metros con Sabino Ortega Galindo, 13.50 metros con Alberto Quiroz Díaz, 16.55 metros con Bartolo Flores Miranda, al oriente: 4.85 metros con Avenida 16 de Septiembre en el barrio de San Juan, 14.85 metros con Emigdio Quiroz Patiño, 7.45 metros con Sabino Ortega Galindo, al poniente: 10.73 metros con Ricardo Juárez Fonseca, 3.50 metros con Alberto Quiroz Díaz, 41.50 metros con Emigdio Quiroz Patiño y Francisco Florentino Puentes. Sirviendo como precio base la cantidad de \$620,025.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor emitido por perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, publicándose el presente en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por tres veces, dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco con Residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en el distrito judicial de Tenango del Valle, a fin de convocar postores.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3813.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAQUEL MORENO DE PONCE y GABRIEL OLVERA GUTIERREZ, por este conducto se les hace saber que: GUADALUPE ELIZABET SANCHEZ ACEVEDO y MARIA JUDITH SANCHEZ ACEVEDO, les demanda en el expediente número 503/2008, relativo al juicio ordinario civil, la propiedad usucapión de la casa marcada con el número 30, lote 13, manzana 211, de la calle 33, en la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Séptima Avenida; al sur: 20.00 metros con lote 14, al oriente: 09.95 metros con calle 33; al poniente: 09.95 metros con lote uno; con una superficie total de 199.00 (ciento noventa y nueve metros cuadrados). En virtud de que en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebraron contrato de compraventa con GABRIEL OLVERA GUTIERREZ, respecto del inmueble indicado, y que desde esa fecha entraron en posesión del mismo, disfrutando su posesión en forma pública, pacífica, continua, a título de propietarios y de buena fe; teniendo como causa generado de su posesión el contrato de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, ignorándose sus

domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el día siete de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3814.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 538/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por SUSANA SAMBRANO OREGEL en contra de GERARDO TER VEEN ARISTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el emplazamiento a GERARDO TER VEEN ARISTA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, siendo esta: la disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por el artículo 4.90 fracciones XI, XII y XIX del Código Civil para el Estado de México, la liquidación de la sociedad conyugal, la guardia custodia, la pérdida de la patria potestad, el pago de pensión alimenticia, el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos caídos, el pago de gastos y costas y el embargo precautorio sobre el cincuenta por ciento de la propiedad del bien inmueble que adquirimos durante el matrimonio; fundando para hacerlo en los siguientes hechos, lo cual contrajeron matrimonio civil, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, lo cual procrearon tres hijos de nombres CARLOS GUILLERMO, GERARDO y DIEGO todos de apellidos TER VEEN ZAMBRANO, lo cual en varias ocasiones la actora recibió maltrato familiar y acudió al centro de atención a la violencia intrafamiliar "C.A.V.I." en donde le prestaron apoyo psicológico y terapia, se inició una averiguación que se encuentra actualmente en trámite en la mesa de trámite "A.M.P.E.V.I.S." en la Subprocuraduría de Justicia en Tlalnepantla, Estado de México, siendo el último domicilio conyugal el ubicado en Juárez número 61, edificio 22, departamento 202, Exhacienda de en Medio en Tlalnepantla, Estado de México, lo cual el demandado de nombre GERARDO TER VEEN ARISTA abandonó el domicilio conyugal en fecha ocho 8 de octubre del año dos mil seis 2006; mismas que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación debiendo ser El Universal, Ocho Columnas o Excelsior y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo, no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, así mismo se ordena a la secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3815.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

CC. GUADALUPE LEMUS SALDAÑA y BALTAZAR RAMOS.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1212/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, HUGO EZEQUIEL MARTINEZ ROSALES, les demanda lo siguiente: A) Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número diez, de la manzana mil cuatrocientos treinta y tres, zona dieciséis, de la Colonia del Carmen, del ex ejido Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, antes municipio de Chalco, Estado de México; con la superficie, medidas y colindancias que más adelante señalaré. B) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, adquirí por compra que hice con los señores GUADALUPE LEMUS SALDAÑA y BALTAZAR RAMOS en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS el lote descrito en líneas anteriores, el cual tiene una superficie de: 168.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.20 mts. con lote nueve; al sureste: 09.00 mts. con calle poniente veintidós; al suroeste: 19.20 mts. con calle norte treinta y tres; y al noroeste: 09.00 mts. con lote once. 2.- Desde la fecha en que el actor adquirió el inmueble de referencia, los demandados le hicieron entrega de la posesión material y jurídica, misma que ha realizado en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. 3.- Durante el tiempo que ha poseído dicho inmueble el enjuiciante ha realizado toda clase de actos de dominio, como lo son construcciones y mejoras al mismo, así como que ha realizado pagos de predio y agua. 4.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 22258, del volumen 96 auxiliar 12, libro primero, sección primera, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de la señora GUADALUPE LEMUS SALDAÑA como se justifica con certificado de inscripción exhibido con su escrito introductorio de la instancia; por lo que se emplaza a los codemandados GUADALUPE LEMUS SALDAÑA y BALTAZAR RAMOS por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por gestor o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

3818.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/08.

ACTOR: MARIA REYNA MUÑOZ AYALA, JOSE ANTONIO MUÑOZ AYALA, ELBA GRACIELA MUÑOZ AYALA, ONOFRE FRANCISCO MUÑOZ AYALA, NORA GUADALUPE MUÑOZ AYALA, ALFREDO HORACIO MUÑOZ AYALA y OSWALDO MUÑOZ AYALA.

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
 INMATRICULACION.**

Los C. MARIA REYNA MUÑOZ AYALA, JOSE ANTONIO MUÑOZ AYALA, ELBA GRACIELA MUÑOZ AYALA, ONOFRE FRANCISCO MUÑOZ AYALA, NORA GUADALUPE MUÑOZ AYALA, ALFREDO HORACIO MUÑOZ AYALA y OSWALDO MUÑOZ AYALA, por su propio derecho, demandan procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 942/08, respecto del terreno con casa en él construida denominado "ZACUALTIPA", y que se ubica en avenida Lienzo Charro, esquina Río Balzas y avenida Acueducto s/n, en el pueblo de Santa María Tlaxiaco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que como lo acredita con el recibo de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, documento a través del cual entregaron el último pago del precio pactado, el cual adquirieron en forma definitiva de su señor padre el señor ONOFRE MUÑOZ LOPEZ, del inmueble citado en líneas precedentes el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas, un primer norte de 14.00 metros y linda con propiedad de la señora Cirila Roberta Sánchez; un segundo norte de 14.50 metros y linda con propiedad de la señora María de Jesús Ramírez Cázarez, un tercer norte en 8.00 metros con cerrada Lienzo Charro, un cuarto norte 11.92 metros y linda con propiedad del señor Fructuoso Pérez Gómez; y un quinto norte de 15.44 metros y linda con propiedad del señor Esteban Cantillo, al sur: en tres líneas, un primer sur en línea semicircular de 78.50 metros y linda con Lienzo Charro, propiedad de bienes comunales; un segundo sur de 7.65 metros con propiedad del señor José Jiménez y un tercer sur de 10.95 metros y linda con propiedad del señor Armando Lucio, al oriente en cuatro líneas, un primer oriente de 12.00 metros y linda con propiedad del señor Miguel Cruz Zárate; un segundo oriente de 23.52 metros y linda con propiedad del señor Armando Lucio, un tercer oriente de 22.21 metros con avenida Acueducto y un cuarto oriente de 14.24 metros y linda con propiedad del señor Esteban Cantillo, y al poniente: en 35.57 metros y linda con calle Lienzo Charro, teniendo una superficie total de 2,512 metros cuadrados. Manifestando que el inmueble antes descrito se encuentra al corriente en el pago de los impuestos prediales. Asimismo el terreno citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiaco, Estado de México. También se exhibe constancia del comisariado ejidal con la que se acredita que tal inmueble no se encuentra próximo a los límites de este régimen de propiedad.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3819.-17 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Expediente número 204/04, juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO LEON HERNANDEZ, en contra de THELMA SANCHEZ JAIMES, el Juez del conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el departamento 202, primer nivel del edificio B-7, en condominio III, número 520 de la calle Bellavista, Colonia Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: Edif. B-8, Dpto. 201 con 8.53 m área común cubo de luz con 4.15 m, sur: Edif. B-7, Dpto. 201 con 7.09 m Edif. B-7, escaleras con 2.74 m Edif. B-7, área común con 2.82

m, este: área de escaleras con 1.00 m, área verde común con 2.09 m Andador/Estacionamiento con 3.22 m, oeste: instalaciones DGOH, con 4.21 m, con una superficie en m². 57.89 m². Debiéndose anunciar por medio de edictos, que se anunciará su venta en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, siendo postura legal las cantidades de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, por lo tanto, convóquese postores, Temascaltepec, México, a veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3820.-17 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Expediente Número 6,599/365/2008, LUCIA ARRIAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Comunidad de San Agustín Berros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 116.00 m con Gloria Bueno Martínez; al sur: 115.00 m con el C. Juan Bernal Mejía; al oriente: 78.50 m con Gloria Bueno Martínez; al poniente: 50.00 m con Camino Real. Con una superficie aproximada de 7,352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 6,600/366/2008, ISAIAS VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Comunidad de San Agustín Canochillas Segunda Sección, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 229.50 m con Clara Vilchis Martínez; al sur: 276.50 m con Macario Vilchis; al oriente: 59.50 m con Alfonso Fabila Acevedo; al poniente: 61.50 m con María Ramírez. Con una superficie aproximada de 16,306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,100/389/2008, ROSA LESLY GALLARDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec sin número, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.40 m con propiedad privada; al sur: 27.40 m con propiedad de Marisol Manuela Gómez Meléndez; al oriente: 23.70 m con paso de servidumbre; al poniente: 23.70 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 649.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,101/390/2008, ROBERTO GOMEZ CARPIETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad privada actualmente Unidad Habitacional Tollocan II; al sur: 28.76 m con calle Chapultepec; al oriente: 124.00 m con propiedad privada actualmente José Joel Gómez Meléndez, Rosa Lesly Gallardo Gómez, Marisol Manuela Gómez Meléndez, Arturo Mauro Gómez Meléndez, Nohemí Meléndez González; al poniente: 136.50 m con propiedad privada actualmente Martha Topete. Con una superficie aproximada de 2,651.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,102/391/2008, ROBERTO GOMEZ CARPIETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.30 m con propiedad privada, actualmente con Nohemí Meléndez González; al sur: 24.40 m con calle Chapultepec; al oriente: 17.95 m con propiedad privada, actualmente con Nohemí Meléndez González; al poniente: 34.50 m con propiedad privada actualmente con propiedad del promovente. Con una superficie aproximada de 462.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,103/392/2008, JOSE GOMEZ CARPIETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.50 m con propiedad privada, actualmente con Rosario Gómez Martínez; al sur: 32.65 m con propiedad privada, actualmente Judith Gómez Martínez; al oriente: 14.56 m con Colegio Luminis; al poniente: 14.56 m con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 476.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 6,881/383/2008, ADA LEON LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en privada s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.70 m con Víctor Alducin Aponte; al sur: 21.70 m con Miguel Castro; al oriente: 18.85 m con Isidro Genaro; al poniente: 18.85 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 395.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 8,180/470/2008, PANFILO RAUL TRIGOS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio parcela de labor ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Crescencio Peralta Sánchez, actualmente calle privada sin nombre; al sur: 10.00 m con calle Dos de Abril que es la de su ubicación; al oriente: 20.00 m con Reyes Peralta Peña, actualmente con Linda Yeny Salgado Flores; al poniente: 20.00 m con Reyes Peralta Peña, actualmente con J. Jesús Torres Huante, Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 8,221/472/2008, OMAR GUTIERREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación ubicada en la calle Miguel Hidalgo y Costilla número 104, Barrio La Cruz, en San Marcos Yachihuacaltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Jesús Flores Sierra; al sur: 09.00 m con calle Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente: 22.50 m con Fernando Olivares Montes de Oca; al poniente: 22.50 m con Concepción Salinas Martínez. Con una superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 8,222/473/2008, JUAN JAIME FLORES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.5 m con Leoncio Estrada Lagunas; al sur: 14.5 m con andador privada de Guaymas; al oriente: 13.68 m con Rutilo Peralta Hernández; al poniente: 13.68 m con andador privada de Guaymas. Con una superficie aproximada de 198.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,099/388/2008, MARIA LIBERTAD DIAZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Calzada del Panteón s/n, actualmente # 121, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle sin nombre, actualmente Netzahualcóyotl; al sur: 14.00 m con predio de José Luis Bernal; al oriente: 23.00 m con predio de Rosalva Díaz Rendón; al poniente: 22.00 m con Calzada del Panteón. con una superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3376/615/08, MAGIN AGUILAR AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno denominado "Santa Anita", ubicado dentro de la jurisdicción de la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Celestino Esparza Velázquez; al sur: 22.00 m con Celestino Esparza Velázquez; al oriente: 13.70 m con Celestino Esparza Velázquez; al poniente: 13.60 m con calle Zapotitlán. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de a Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3723/658/08, MARCELA CRUZ COLORADO, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en Santa María Chimalhuacán, marcada como lote 30, de la manzana "D", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.31 m con lote propiedad privada; al sur: 6.31 m con calle; al oriente: 22.00 m con lote 31; al poniente: 22.00 m con lote 29. Con una superficie total aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de a Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 470/71/08, MIGUEL CALDERON ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno del denominado "Tepalcapa", ubicado en la Concepción Jolalpan, Cabecera Municipal Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.42 m con Nicolás Almeraya Delgadillo; al norte: 2.00 m con Luz María Almeraya Almeraya; al sur: 16.22 m con Luz María Almeraya Almeraya; al oriente: 16.10 m con Alfonso Vicente Almeraya Delgadillo y calle privada; al poniente: 7.40 m con Luz María Almeraya Almeraya; al poniente: 9.15 m con Luz María Almeraya Almeraya. Con una superficie total de 248.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de a Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 4763/544/07, SILVIANO GALLEGOS HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción del predio denominado "Chapultepec", ubicado en el barrio Calvario, del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.75 m con Martín Gallegos Huerta, al sur: 22.75 m con Eduardo Meraz Pérez, al oriente: 14.00 m con Martín Gallegos Huerta, al poniente: 14.00 m con carretera. Con una superficie total aproximada de 318.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3810/660/08, VIRGILIO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Pirámide de Quetzalcoatl, manzana "C", lote 10, colonia Villas de Teotihuacan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 3, al poniente: 10.00 m con calle Pirámide de Quetzalcoatl. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6376/674/07, EDGAR CAO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno número diecisiete de la manzana ocho, de la calle Prof. J. García, colonia Ampliación Tecamachalco, poblado de San Salvador Tecamachalco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Irma Chávez M., al sur: 4.30 m con lote 18, al oriente: 21.80 m con calle Jesús García, al poniente: 10.95 m con Margarita Mendoza. Con una superficie de 163.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3811/661/08, MONICA VALDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número dieciséis de la manzana "I", ubicado en la colonia Villas de Teotihuacan, Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 15, al sur: 20.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote seis, al poniente: 10.00 m con calle Xolalpan. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 4141/713/08, RAFAEL FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaltec", ubicado en calle sin nombre, en la comunidad del barrio de Evangelista perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.25 m con Humberto Espejel Martínez, al sur: 17.00 m con Pedro Espejel Portugués, al oriente: 10.00 m con Martha Mata Delgado, al poniente: 10.00 m con calle Av. 16 de Septiembre. Con una superficie total de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 4140/712/08, JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atlatenco", sitio en la población de San Francisco Mazapa, del municipio de Teotihuacan, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Efrén Barrera Barrera, al sur: 21.10 m con Loreto Rodríguez López, al oriente: 8.30 m con privada de la Amistad, al poniente: 8.30 m con barranca. Con una superficie total aproximada de 187.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 4142/714/08, MARCO ANTONIO MONTIEL MARTINEZ y ELDA RAMIREZ PIÑA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de una fracción terreno ubicado en la calle Durazno sin número, pueblo de San Sebastián Xolalpan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Felipe Cervantes Sánchez, al sur: 15.00 m con calle Durazno, al oriente: 20.00 m con Felipe Cervantes Sánchez, al poniente: 20.00 m con Mónica Cervantes Rivero. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Expediente número 6,255/349/2008, TANIA IVETTE TORRES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lugar llamado "El Pañuelo", en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con camino ejidal, al sur: 2 líneas, una de 9.00 mts. y una de 60.90 mts. con camino Héroes del 47, al

oriente: 148.30 mts. con José Rosales Trevilla, al poniente: 151.90 mts. con zanja al ejido. Con una superficie aproximada de: 5,800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,415/357/2008, ROSALVA DIAZ RENDÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Calzada del Panteón s/n, actualmente calle Netzahualcóyotl #102, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.05 mts. con calle sin nombre, actualmente Netzahualcóyotl, al sur: 9.97 mts. con José Luis Bernal y Miguel Posadas actualmente con privada del Panteón, al oriente: 20.03 mts. con Abel Díaz Rendón, actualmente José Luis Díaz Rendón, al poniente: 19.20 mts. con Libertad Díaz Rendón, actualmente María Libertad Díaz Rendón. Con una superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,423/358/2008, MARIA ELENA ALVAREZ ROSALINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Benito Juárez Norte No. 508, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.30 mts. con Epifanio Arriaga, al sur: 17.30 mts. con calle Acatempan, al oriente: 10.20 mts. con Mariano Morales, al poniente: 10.20 mts. con calle Benito Juárez Norte. Con una superficie aproximada de: 176.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,448/359/2008, NANCY LIBIA PICHARDO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble (terreno), ubicado en la segunda privada Paseo Totoltepec s/n, Santa María Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con 2da. Privada Paseo Totoltepec, al sur: 10.00 mts. con José Raúl Negrón Garduño, al oriente: 8.00 mts. con Leticia Pichardo Esquivel, al poniente: 8.00 mts. con Yolanda Esquivel Fuentes. Con una superficie aproximada de: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,481/509/2008, MOISES RAMIREZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Luis Donald Colosio s/n, del

poblado de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.90 mts. con calle Luis Donald Colosio, al sur: 18.90 mts. con propiedad del C. Francisco G. Gutiérrez Salguero, al oriente: 27.00 mts. con calle sin nombre actualmente prolongación El Palmar, al poniente: 27.00 mts. con propiedad del C. Roberto Gutiérrez Salguero. Con una superficie aproximada de: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 1,701/94/2008, REYNA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle José María Morelos número 32, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 53.00 mts. con Antonio Romero Serrano, al sur: 53.00 mts. con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 16.52 mts. con Antonia Aldama Eulalio, al poniente: 16.51 mts. con Maricruz Aldama Eulalio. Con una superficie aproximada de: 875.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,501/363/2008, JULIANA PEÑA SABAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Isabel la Católica, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 43.32 mts. con Esteban González Hernández y Vicente Irineo González Gómez, al sur: 43.32 mts. con Antonio Peña Sabas, al oriente: 21.00 mts. con Juana Granados García, al poniente: 21.00 mts. con calle Isabel la Católica. Con una superficie aproximada de: 909.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 4,897/272/2008, BERTHA AVILA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.40 mts. y colinda con terreno de Nemeclio Dávila, al sur: 35.50 mts. con terreno de Rubén Quintana e Isaías García Martínez, al oriente: 12.25 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 12.50 mts. colinda con calle s/n. Con una superficie aproximada de: 432.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 5,370/304/2008, GUADALUPE ZENAIDA DIAZ VENANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Adolfo López

Mateos s/n, en San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Justo Díaz González, al sur: 20.00 mts. con Guadalupe Zenaida Díaz Venancio, al oriente: 8.60 mts. con Bonifacio González Mendieta, al poniente: 8.60 mts. con Justo Díaz González. Con una superficie aproximada de: 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 5,560/308/2008, FLORENTINO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número en el Barrio La Concepción San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Heracleo Romero Martínez, al sur: 15.00 mts. con Lotería Tejas Melecio, al oriente: 8.00 mts. con Avenida 20 de Noviembre, al poniente: 8.00 mts. con Heracleo Romero Martínez. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,182/348/2008, JUAN MANUEL MARTINEZ ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción que se encuentra ubicado en la 2ª privada de 16 de Septiembre s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.38 mts. con propiedad de José Hilario Martínez Arcos y con 2ª privada de 16 de Septiembre, al sur: 15.17 mts. con propiedad de Antonio Contreras Flores, al oriente: en tres líneas, la primera que va de norte a sur de 31.11 mts. con propiedad de Daniel Pichardo Salinas y de ahí quiebra en una segunda línea hacia el poniente de 1.81 mts. y de ahí quiebra en una tercera línea hacia el sur de 3.34 mts. en ambas colindan con propiedad de Adriana Josefina Quintos López, al poniente: 34.15 mts. con propiedad de Jorge de la Cruz Sánchez. Con una superficie de: 557.00 m2. y 128.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,742/377/2008, EDWIN RAFAEL CRUZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado sobre la calle de privada sin nombre, sin número, dentro de lo que ahora se determina como colonia Margaritas, municipio y distrito de Toluca, (anteriormente se denominaba Cerrada sin nombre, de el paraje denominado "Tlala"), de el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.70 mts. con Victoria Zúñiga Lagunas, al sur: 19.70 mts. con Eva Ríos Díaz, al oriente: 10.66 mts. con Edwin Rafael Cruz Arizmendi, al poniente: 10.66 mts. con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2. de terreno y 187.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,743/378/2008, JOSE JAIME DIAZ SOLACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado sobre la calle de Privada sin nombre sin número, dentro de lo que ahora se determina como colonia Margaritas, municipio y distrito de Toluca (antes se denominaba Tlala), dentro del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 16.00 mts. con Edwin Rafael Cruz Arizmendi, al oriente: 15.00 mts. con la calle privada sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con Cecilia Díaz Chávez. Con una superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,922/384/2008, CIRO REZA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Arbol de la Vida s/n, en la Colonia Agrícola Bellavista del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 85.00 mts. con Ma. de la Luz Salas, actualmente Lic. Sergio Patrón Zepeda, al sur: 85.00 mts. con Nicolás Ramírez, actualmente Fraccionamiento La Gavia, al oriente: 155.00 mts. con el camino, actualmente calle Arbol de la Vida, al poniente: 152.00 mts. con Nicolás Ramírez, actualmente Fraccionamiento La Gavia. Con una superficie aproximada de: 13,047.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6516/147/08, C. PAULA CHANTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 2 lote 10, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 21 de Mza. 2; al sur: 8.00 m con calle Tecalli; al oriente: 15.00 m con lote 9 de Mza. 2; al poniente: 15.00 m con lote 11 de Mza. 2. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6517/148/08, C. HUMBERTO MEJIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Héroes de Granaditas Prolongación No. 5, predio denominado "La Barranquita", colonia Ampliación Santa

Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Carrada Héroes de Granaditas Prolongación; al sur: 9.00 m con Víctor Olvera; al oriente: 14.22 m con María Eugenia Zambrano Rendón; al poniente: 14.22 m con Emma Flores Castro. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6514/145/08, C. FRANCISCO MAGAÑA CARRILLO y MARIA DE LA LUZ FLORES ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cal-Hi, manzana 4 lote 12, predio denominado "La Bota", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pedro Carlin Acosta; al sur: 15.00 m con José Isabel García Flores; al oriente: 8.00 m con Manuel Cruz Hernández; al poniente: 8.00 m con calle Cal-Hi. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6515/146/08, C. MANUEL VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, manzana Unica lote 10, predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 9; al sur: 14.50 m con Manuel Vázquez Pérez; al oriente: 8.27 m con calle Uno; al poniente: 8.27 m con calle. Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6507/138/08, C. LETICIA CAMACHO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, manzana 1 lote 7, predio denominado "Porotenco o San Gerónimo", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 7.48 m con Privada sin Nombre; al poniente: 7.52 m con calle Rosario. Superficie aproximada de: 127.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6512/143/08, C. JOSEFINA CASTREJON CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Jacinto Canek, manzana 1 lote 20, predio

denominado "Zacualtitla", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 5.80 y 6.50 m con Cda. de Jacinto Canek y lote 1; al sur: 12.00 m con lote 8; al oriente: 18.50 m con lote 5; al poniente: 18.40 m con lotes 18 y lote 19. Superficie aproximada de: 228.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6510/141/08, C. ANA HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos, manzana s/n lote 3, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.90 m con Jaime Huerta Garibay; al sur: 11.90 m con Martha Patricia Martínez Huerta; al oriente: 10.50 m con Martha Galván Huerta, Luisa Galván Huerta; al poniente: 10.50 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada de: 124.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6509/140/08, C. MARTHA PATRICIA MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos, lote 02 manzana s/n, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.90 m con Ana Huerta Silva; al sur: 11.90 m con Gonzalo Martínez Huerta; al oriente: 10.50 m con Virginia Galván Huerta, Luisa Galván Huerta; al poniente: 10.50 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada de: 124.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Ante mí Licenciado CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASENOR, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Siete del Estado de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

A solicitud de la señora YOLANDA ALICIA MORTERA TEJADA, en su carácter de albacea, que ante mí se radicaron las sucesiones testamentarias, a bienes de los señores RODRIGO FELICIANO MORTERA RAMOS y ALICIA TEJADA CARRILLO, mediante escritura número 24122, del volumen 1100 de fecha ocho de octubre del dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 68 de su Reglamento.

LIC. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO
VILLASENOR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3807.-17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 115484, de fecha 23 de septiembre del año 2008, la señora JOSEFINA GALICIA VARGAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor EMILIO HERNANDEZ CASTILLO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanla, México, a 7 de octubre del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3802.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 17,150, de fecha 6 de octubre del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SOTO, que otorgó la señora MYRIAM PERLA GONZALEZ LINARES, en su carácter de única y universal heredera, representada en este acto por el señor Contador Público JOSE MANUEL RUBIO GUTIERREZ, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 9 de octubre del 2008.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

3800.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 20,201 de fecha 18 de septiembre del año 2008, ante mí compareció el señor JUAN FRANCISCO LINDORO MEZA, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LAURA MINERVA MEZA PUENTE, que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 08 de marzo del 2008.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1217-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 3,907, de fecha 04 de septiembre de 2008, ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN EUGENIA ALCAZAR CRUZALEY, para cuyo efecto comparecen los señores ROBERTO HERNANDEZ AMEZCUA, ARTURO HERNANDEZ ALCAZAR y ENRIQUE HERNANDEZ ALCAZAR, POR SI, en su carácter de presuntos herederos, de dicha sucesión, radicarón ante el suscrito Notario, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN EUGENIA ALCAZAR CRUZALEY, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora CARMEN EUGENIA ALCAZAR CRUZALEY.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de septiembre del dos mil ocho.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

1217-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,245 de fecha treinta de agosto del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora YOLANDA GARCIA CERROS, inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA o TERESA CERROS MARTINEZ, habiéndome exhibido:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora TERESA CERROS MARTINEZ.
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora YOLANDA GARCIA CERROS.
- 3.- Copia certificada del acta de nacimiento de la autora de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de octubre del 2008.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3816.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,247 de fecha treinta de agosto del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GREGORIA ESPERANZA JIMENEZ GARCIA, ESTHELA, PATRICIA, FRANCISCO, MARIA DELIA, FIDELINA, EVANGELINA, REINA, J. CARMEN, MIGUEL ANGEL y ERICA de apellidos PEÑA JIMENEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL PEÑA LOPEZ**, habiéndome exhibido:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor MIGUEL PEÑA LOPEZ.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ESTHELA, PATRICIA, FRANCISCO, MARIA DELIA, FIDELINA, EVANGELINA, REINA, J. CARMEN, MIGUEL ANGEL y ERICA de apellidos PEÑA JIMENEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de octubre del 2008.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
3817.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 36284/674 de fecha 11 de septiembre del 2008, a petición expresa de los señores MARGARITA DE LA LUZ MARTINEZ, CRISTINA CEDEÑO DE LA LUZ, ANTONIO CEDEÑO DE LA LUZ, JORGE LUIS CEDEÑO DE LA LUZ, FRANCISCO CEDEÑO DE LA LUZ, MA. GUADALUPE SEDEÑO DE LA LUZ, MARIA LETICIA CEDEÑO DE LA LUZ y LILIA CEDEÑO DE LA LUZ, el quinto de los nombrados debidamente representado en este acto por su apoderado general el propio señor ANTONIO CEDEÑO DE LA LUZ, todos en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ADAN CEDEÑO SOSA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

3821.-17 y 29 octubre.

**CHERRIK DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2008**

ACTIVO

Circulante

CAJA Y BANCOS

0.00

Suma Activo

0.00

PASIVO

0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

3,000,000.00

APORTACIONES

700,129.19

RESERVA LEGAL

290,023.74

RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES

-244,340.58

RESULTADO DEL EJERCICIO

-3,745,812.35

Suma el Capital

0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación CHERRIK DE MEXICO S.A. DE C.V. (en Liquidación) con cifras al 30 de Junio de 2008.

Naucalpan Estado de México, a 30 de Junio de 2008,

LIQUIDADOR
ANSELMA PALAFOX GARCIA
(RUBRICA).

1220-A1.-17, 31 octubre y 14 noviembre.

INMOBILIARIA BERNELLI, S.A. DE C.V.**PRIMERA
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Bernelli, S.A. de C.V. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 01 de noviembre de 2008, a las 9:00 hrs, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Estado de México 233 Ote. Barrio de Santiaguillo, Metepec, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre del año 2007, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la sociedad de ese ejercicio, previo el informe del señor Comisario.
- II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio social.
- III.- Resolución respecto de la aplicación de resultados del ejercicio social terminado el 31 de diciembre del año 2007.
- IV.- Emolumentos para los consejeros y comisario.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Metepec, México, a 16 de octubre de 2008

SR. JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ
Presidente del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

3809.-17 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

LA C. ALICIA RIVERA GUTIERREZ, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 8, del volumen 108, Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de octubre de 1968, en el cual se encuentra inscrito el lote de terreno número siete, de la manzana diez, de la supermanzana uno romano del fraccionamiento Viveros del Valle, y construcciones sobre él existentes, marcadas con el número treinta y cinco de la calle Dos Viveros de Hochtun, perteneciente al distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, asiento registral que consta en la escritura pública número cincuenta y cinco mil diecisiete, de fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada por el Licenciado José Serrano Acevedo, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Federal, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de la C. Alicia Rivera Gutiérrez, donde también hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y los siguientes linderos y medidas: al Nor Oriente, en ocho metros, con calle Dos Viveros de Hochtun, al Sur Oriente, en quince metros con el lote número seis, al Sur Poniente, en ocho metros, con el lote número catorce, y al Nor Poniente, en quince metros, con el lote número ocho.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1218-A1.-17, 22 y 27 octubre.

UNION DE TRANSPORTISTAS DEMOCRATICOS DE
ECATEPEC S.A. DE C.V.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.
SEGUNDA CONVOCATORIA.

Con fundamento en los Estatutos Sociales, así como en los artículos 178, 181, 182, 183, 186, 187, 191, 192 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente se convoca formalmente a los Socios Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE TRANSPORTISTAS DEMOCRATICOS DE ECATEPEC S.A. DE C.V., a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, en SEGUNDA CONVOCATORIA, que tendrá verificativo, el día TREINTA de octubre del dos mil ocho, a las DIECISIETE horas, en el Domicilio ubicado en calle Río Nazas número once, Ampliación Tulpetlac, Colonia Texalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de satisfacer los puntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES.
3. RATIFICACION, REMOCION O PROPOSICION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
4. DETERMINACION DE LA PROCEDENCIA RESPECTO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A FIN DE IMPUGNAR LA DISIDENCIA COMPUESTA POR EL DIVERSO CONSEJO DE ADMINISTRACION CONSTITUIDO DE MANERA ILEGAL, POR LOS SEÑORES:

JOSE ANGEL MORENO BRAVO.
RAMIRO REYNA RINCON.
JAIME SANCHEZ CAMACHO.
PRIMITIVO LULE ZAMORA.
MARGARITO MORENO BRAVO.
SABINO BERMEJO SOLIS.
JOSE TRINIDAD CERRITOS SANCHEZ.
5. OTORGAMIENTO DE PODER AMPLIO DE ACTOS DE ADMINISTRACION Y PLEITOS Y COBRANZAS, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A FIN DE REPRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES LEGALES, A LA SOCIEDAD.
6. DISCUSION DEL ESTADO FINANCIERO ACTUAL DE LA EMPRESA 2006-2007.
7. DETERMINACION DE LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE DIRIMIR LA RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO FINANCIERO DE LA EMPRESA.
8. ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. MANUEL PEREZ ENCARNACION
PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION
(RUBRICA).

C. LUIS NICOLAS GONZALEZ AYALA
COMISARIO
(RUBRICA).

3803.-17 octubre.